

Los miembros del Comité de Transparencia sesionaron el día 28 de mayo del año 2018¹, con el objeto de llevar a cabo la 8ª Sesión Extraordinaria, la cual se celebró por medios electrónicos a partir de las 09:42 horas, con la participación de todos las y los integrantes e invitados e invitadas del Comité. A saber, el Comité se integra por las siguientes personas: -----

- Mtra. Jimena Moreno González, Responsable de la Unidad de Transparencia-----
- Lic. Francisco Javier Lozano Moheno, Titular del Órgano Interno de Control en el CIDE ---
- Lic. Martha Lucía Fernández Morales, Coordinadora de Archivo en el CIDE -----

Participaron como invitadas e invitados la Dra. María Solange Maqueo Ramírez, Profesora Investigadora de la División de Estudios Jurídicos, Mtro. Rashid Gorra Flota, Titular de la Oficina de Asuntos Jurídicos y Lic. Karla Prudencio Ruiz, adscrita a la Secretaría General, invitados permanentes con voz, pero sin derecho a voto.

Y sometió el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Lista de asistencia.

1.1. Declaratoria de Quórum.

2.- Lectura y aprobación del Orden del Día.

3.- Puntos a desahogar:

3.1. Cumplimiento de resolución del recurso de revisión RRA 1372/18 (Solicitud de Información No. 1109000000418).

¹ De conformidad con la modificación al Reglamento Interno del Comité de Información, aprobada el 3 de diciembre de 2014

1. En relación con el numeral 1.1 del orden del día, y con fundamento en la modificación al Reglamento Interno del Comité de Información, aprobada el 3 de diciembre de 2014, la Titular de la Unidad de Transparencia constató la legalidad del quórum, por lo que el Comité sesiona válidamente por medios electrónicos. -----

2. En cuanto al numeral 2, el Comité aprobó por unanimidad el orden del día para la presente sesión.-----

En relación con el punto 3.1, se informó al Comité que la Unidad de Transparencia recibió la resolución del recurso de revisión RRA 1372/18, sobre la solicitud de información No. 1109000000418, en la que el INAI determinó modificar la respuesta emitida por el CIDE, y le instruyó para que:

- Entregue el oficio de alegatos sin número, del veintidós de marzo de dos mil dieciocho, suscrito por el Director de la División de Estudios Jurídicos del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C., del cual se desprenden los motivos por los cuales el sujeto obligado no publicó en su página de internet el resultado de los aspirantes seleccionados para entrevistarse y presentar su trabajo ante los miembros del claustro de profesores de la División de Estudios Jurídicos.
- Emita -a través de su Comité de Transparencia-, y notifique al particular, la resolución en la que en términos del artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, clasifique el nombre de los aspirantes que no fueron electos para ocupar una vacante como profesor investigador en la División de Estudios Jurídicos, a fin de no hacerlos identificables.
- Proporcione la versión pública los correos electrónicos mediante los cuales se notificó a cada uno de los candidatos el resultado del comité de selección divisional respecto la determinación de convocar a cuatro de los trece postulantes para entrevistarse y presentar su trabajo ante los miembros del claustro de profesores de la División de Estudios Jurídicos, así como el resumen curricular de cada uno de los participantes de la convocatoria, en los siguientes términos:
- Respecto de los postulantes que no fueron electos para ocupar una vacante como profesor investigador, deberá proteger su nombre, así como cualquier otro dato que los haga identificable, en términos del artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Por lo que hace a los tres participantes que resultaron electos para ocupar una vacante como profesor investigador, únicamente deberá proteger los datos personales diversos al nombre, de conformidad con lo establecido en el artículo 113, fracción I de la Ley de la materia, es decir, no podrá proteger el nombre de los participantes que resultaron ganadores.

De igual forma, deberá entregar al hoy recurrente, la resolución debidamente fundada y motivada, emitida por su Comité de Transparencia, en la que se confirme la clasificación de los datos confidenciales antes aludidos; lo anterior, según lo previsto en los artículos 140, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



Para dar cumplimiento a lo instruido por el INAI, se presentaron a consideración del Comité las versiones públicas de los correos y semblanzas preparadas para dar respuesta a la resolución y se informó lo siguiente respecto del fundamento y motivación para la clasificación de información:

Folio de la solicitud de información	Información clasificada	Fundamento y motivación para la clasificación de información
1109000000418 (RRA 1372/18)	Correos electrónicos, nombres, NNS, teléfono, fecha de nacimiento estado civil, No. de cédula profesional, RFC, direcciones, edad, CURP y datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable	Con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

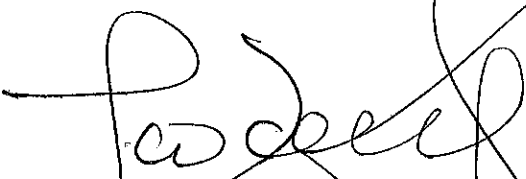
El Comité de Transparencia, con fundamento en el artículo 140, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomó conocimiento y con el fundamento normativo anotado y, dado que la información que se clasificó en su conjunto o de manera particular podía identificar o hacer identificable a los postulantes que no fueron electos, en forma unánime confirmó la clasificación de información realizada en las versiones públicas.



Se instruyó asimismo a la Unidad de Transparencia para que den cumplimiento cabal a la resolución en relación con el recurso de revisión RRA 1372/18.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la octava sesión extraordinaria por medios electrónicos del ejercicio dos mil dieciocho del Comité de Transparencia del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. a las 14:00 horas del día 29 de mayo de 2018.


MTRA. JIMENA MORENO GONZÁLEZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA


LIC. FRANCISCO JAVIER LOZANO
MOHENO
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL


LIC. MARTHA LILIA FERNÁNDEZ
MORÁN
COORDINADORA DE ARCHIVO


DRA. MARÍA SOLANGE MAQUEO
RAMÍREZ
INVITADA


MTRO. RASHID GORRA FLOTA
INVITADO


LIC. KARLA PRUDENCIO RUIZ
INVITADA